



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD CARRASCO EX-2021-00388630-UNC-ME#FD

---

Córdoba,

**VISTO:**

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Valeria Alejandra Carrasco, docente de la Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios Cohortes IX y X, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados mediante contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), por la Prof. Valeria Alejandra Carrasco, D.N.I N° 22.372.663, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-22372663-7, de condición tributaria No Inscripta, con domicilio en calle Anibal Troilo 1359, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS COHORTES IX y X, los días 21 de junio de 2019 y 28 de mayo de 2021, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 4.400 (pesos cuatro mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

